

Unai Aberasturi | Presidente de la Autoridad Vasca de Protección de Datos

"La monetización o mercantilización de nuestros datos es un problema cuando no se es consciente de los riesgos que implica"

Unai Aberasturi es profesor de Derecho Administrativo en la UPV-EHU. Doctor en Derecho con especialidad en Protección de Datos y autor de numerosas publicaciones en la materia. Desde 2023 preside la Autoridad Vasca de Protección de Datos.



La Autoridad Vasca de Protección de Datos nació hace 20 años bajo el nombre de Agencia Vasca de Protección de datos. ¿A qué se debe ese cambio de denominación?

La Agencia Vasca de Protección de Datos se creó con una Ley de 2004, atendiendo a las exigencias del momento en materia de protección de datos y, sobre todo, a lo que marcaban las normas de referencia de entonces, tanto en el ámbito de la UE como en el estatal. En estos 20 años la labor realizada ha sido subrayar la importancia del derecho a la protección de datos en la sociedad y establecer criterios ciertos y concretos sobre cómo aplicar las normas de protección de datos en las administraciones.

Esas normas de referencia se han

ido modificando con lo que era necesario adaptar la normativa autonómica a lo que indican las normas europeas y estatales que están ahora en vigor. La nueva Ley que regula la Autoridad Vasca de Protección de Datos adapta nuestra organización y nuestro funcionamiento a lo que disponen las nuevas normas de protección de datos.

¿Cuál es el cometido de la Autoridad Vasca de Protección de Datos?

La Autoridad Vasca de Protección de datos es un ente público independiente, es decir, que no depende de ninguna otra institución, que tiene como cometido proteger los datos de carácter personal de la ciudadanía, cuando son tratados, fundamentalmente, por los

entes que componen el sector público vasco. Pensemos en cómo las administraciones tratan nuestros datos para desarrollar sus funciones: Osakidetza, las policías, los centros educativos, Hacienda... utilizan nuestros datos para poder prestar sus servicios o realizar sus actividades. En caso de que un ciudadano o una ciudadana considere que cualquiera de estos entes ha vulnerado su derecho a la protección de datos, porque, por ejemplo, los ha utilizado para una finalidad distinta a la que estaba prevista, o porque esa persona ha querido conocer qué datos tiene sobre ella y no le han contestado a su solicitud, podrá acudir a la Autoridad Vasca de Protección de Datos en defensa de sus derechos.

"En un momento en que la privacidad está constantemente en riesgo resulta esencial que la ciudadanía, y sectores como el de los y las menores de edad, sean conscientes de la importancia de proteger sus datos "

Una función fundamental de la institución es proteger, dentro de la administración pública, los datos personales de la ciudadanía. ¿Con que herramientas contáis para garantizar esa protección?

La AVPD ejerce diferentes funciones y dispone de distintos poderes para ello. Los más relevantes y conocidos son la facultad de regular, de sancionar, de inspeccionar, de asesorar o de tutelar los derechos de acceso, supresión, rectificación, limitación, portabilidad y oposición.

Al ser un ente público independiente, cuenta con medios propios (personales, técnicos, económicos y materiales) para poder desarrollar sus funciones con solvencia. Es cierto que con la nueva Ley que se nos aplica vamos a tener que llegar a más sitios, en la medida en que se amplía nuestro ámbito de control y son más los sujetos que pasamos a fiscalizar. En este sentido, tendremos que tomar las decisiones oportunas para adaptarnos a las nuevas necesidades.

¿Qué otras funciones realizáis para la administración pública?

Destacaría las labores de asesoría y de formación. Uno de los aspectos más problemáticos de la protección de datos es que se trata de una materia muy cambiante y que evoluciona

con rapidez, con lo que es importante la actualización de conocimiento. Desde la AVPD se resuelven dudas concretas y se ofrece formación al personal trabajador, pues facilita que los sistemas de información que se utilizan en el sector público vasco cumplan con la normativa de protección de datos y respeten los derechos de las personas.

Por otro lado, también destacaría la labor que se hace con otras autoridades de control, fuera



de Euskadi, para poner en común formas de interpretar las normas o maneras de entender problemas similares. Nos hemos reunido también, por ejemplo, con la Red Iberoamericana de Protección de Datos, para analizar cuestiones como los neuro-derechos o la salud digital, que son materias que tienen un alcance global.

¿Fuera de las instituciones públicas vascas también se realizan otras labores?

Una de las labores más importantes que desarrolla la AVPD es la de sensibilización y concienciación, que afecta tanto al sector público como a la ciudadanía. En un momento en que la privacidad está constantemente en riesgo resulta esencial que la ciudadanía, y especialmente sectores concretos como el de los y las menores de edad, sean conscientes de la importancia de proteger sus datos y de controlar lo que sucede con ellos. Se trata de valorar que la privacidad y la intimidad son esenciales para desarrollar nuestra personalidad en libertad.

La importancia de este tipo de tareas se ha puesto de manifiesto recientemente en el conocido caso *Worldcoin*, en que una empresa colocaba stands en centros comerciales para escanear el iris de personas a cambio de una cantidad de dinero en criptomonedas. La monetización o mercantilización de nuestros datos es un problema cuando no se es consciente de los riesgos que implica ese tratamiento de datos. Para evitar esos riesgos, es fundamental que las personas sean conscientes de la importancia de su privacidad y de controlar siempre qué se hace con los datos que se recaban sobre su persona.

"Las personas deben controlar siempre qué se hace con sus datos personales"

¿Qué diferencia hay entre la AVPD y la Agencia española de Protección de Datos?

La normativa permite que en un Estado haya más de una autoridad de control. Además de la AEPD existen tres autoridades autonómicas (en Cataluña, Andalucía y Euskadi). La principal diferencia entre la AVPD y la AEPD es el ámbito de control. En nuestro caso se limita al sector público vasco, fundamentalmente, mientras que en el caso de la AEPD se controla tanto el ámbito público (allá donde no hay autoridades de control autonómicas) como el sector privado.

En cualquier caso, la existencia de la AVPD está justificada: por las particularidades que presenta el sector público vasco; por la cercanía en la prestación del servicio y la necesidad de prestarlo en los idiomas oficiales de Euskadi; y porque se trata de fiscalizar, en muchos casos, el respeto al derecho fundamental en el ejercicio de competencias propias de las instituciones vascas.

Un ejemplo concreto: Si quiero que mi nombre desaparezca de los buscadores de Internet, ¿qué hay que hacer?

Más que la desaparición, se trata de que nuestro nombre no se relacione a través de los buscadores en Internet con determinada información. Muchas veces sucede que alguien quiere que su nombre no se vincule con una foto, con un comentario o con una información, porque le perjudica. Para ello las normas reconocen el derecho al olvido, que consiste en solicitar a los buscadores que rompan la relación entre una información y un nombre. Sin embargo, hay que ser conscientes de que esta solicitud no implica que nos vayan a dar la razón. Una vez ejercido el derecho al olvido hay que valorar si procede o no dar la razón a esa persona o si hay alguna causa que justifica que la información se quede como está, por ejemplo, que se trate de información de interés público y de actualidad.

Principales retos

Los retos derivarían de dos circunstancias:

- En primer lugar, de la aprobación de la nueva Ley de la Autoridad Vasca de Protección de Datos. En la medida en que la norma amplía nuestro ámbito de actuación deberemos adaptar nuestra organización y funcionamiento a las nuevas exigencias, empezando por la aprobación de un nuevo Estatuto;
- En segundo lugar, del avance de las nuevas tecnologías, en muchos casos disruptivas, que plantean retos a los que deberemos enfrentarnos. Se está pensando, sobre todo, en la IA y en la neurociencia, cuyo uso, sobre todo en el caso de la IA, empieza a ser más común en el ámbito del sector público. El uso de estas tecnologías plantea problemas para los que las normas no encuentran respuesta todavía.

Cómo comunicarse con la AVPD



www.avpd.euskadi.eus



avpd@avpd.eus



945 016 230



Beato Tomás de Zumárraga, 71, 3ª Planta (Vitoria – Gasteiz)
(Se debe acudir con cita previa telefónica)



Datuak Babesteko
Euskal Agintaritza
Autoridad Vasca de
Protección de Datos